



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 40 /2004

VISTO:

El artículo 186 del Código Fiscal (t.o.2002) y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- resulta oportuno fijar el calendario fiscal para el año 2005;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o.2002),

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Fijar como fecha de vencimiento de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2005 los siguientes:

Anticipo	Mes Base	Vencimiento
1	Enero	15/03/2005
2	Febrero	15/04/2005
3	Marzo	16/05/2005
4	Abril	15/06/2005
5	Mayo	15/07/2005
6	Junio	16/08/2005
7	Julio	15/09/2005
8	Agosto	17/10/2005
9	Setiembre	15/11/2005
10	Octubre	15/12/2005
11	Noviembre	16/01/2006
12	Diciembre	15/02/2006

Artículo 2.- La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de actividades.-

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
SANTA ROSA (La Pampa), 13 de Diciembre de 2004.-**